

Secretaría de Estado de Infraestructuras v Transportes Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA

DE

AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:

01/95 Rev.2

HOJA:

1/2

PRODUCTO AFECTADO: Aeronaves CASA CN-235, CN-235-100 y CN-235-

200.

FABRICANTE:

CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A. (CASA).

FECHA DE EMISIÓN:

15 de Febrero de 1.999.

REFERENCIA:

Boletín de Servicio 35-CSB-32-001 emitido por

Construcciones Aeronáuticas.

EFECTIVIDAD:

15 de Febrero de 1.999.

DESCRIPCIÓN:

Debido a la rotura del tubo giratorio P/N GA63433 (D61178) del tren auxiliar de una aeronave CN-235, y la posterior detección de grietas en ese mismo elemento en aeronaves del mismo tipo, la Dirección General de Aviación Civil emitió las Directiva de Aeronavegabilidad 01/95 01/95 У mediante las que se requería la realización de determinadas inspecciones hasta tanto concluyera el proceso de análisis del problema aparecido. Una vez finalizado dicho proceso, y en base los resultados del mismo, procederse a la modificación del tren auxiliar aeronaves CN-235 mediante sustitución de los actuales tubos giratorios por los de nuevo diseño, con número de parte GA65924 (D65491), de acuerdo con instrucciones contenidas en el Boletín de Servicio 35-CSB-32-001 emitido por Construcciones Aeronáuticas.

A partir de la fecha de efectividad de la presente Directiva, quedan sin efecto las Directivas de Aeronavegabilidad 01/95 y 01/95 Rev. 1.

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

> El Subdifector General de Confiol del Transporte Aéleo



Ministerio de Fomento
Secretaria de Estado de Infraestructuras
y Transportes
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA

DE

AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:

01/95 Rev.2

HOJA:

2/2

CUMPLIMENTACIÓN:

La referida modificación deberá efectuarse antes de que los tubos giratorios instalados en los aviones hayan alcanzado los 4800 aterrizajes.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para cualquier información adicional, contactar con:

Dirección General de Aviación Civil

Área Técnica de Certificación

Attn. D. Juan Díaz

Plaza de S. Juan de la Cruz s/n

28071 MADRID

Tfn: 34-91-5975223. TÉLEX: 48339 CIAL E FAX: 34-91-5978584

AFTN: LEAC ZXCX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

> El Subdifector General de Cantrol del Transporte Aéreo

This Bodrimor Cit